



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000246 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **08 MAY 2013**

VISTO:

La Carta N° 001-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 04 de Abril del 2013, Carta N° 009-CNORTE, de fecha 22 de Abril del 2013, Informe N° 512-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 25 de Abril del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 5'485,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 001-2013/CONSORCIO RIGEL/ING.RVRM, de fecha 04 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO RIGEL**, solicita una Ampliación de Plazo N° 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, por causas no atribuibles al contratista como precipitaciones pluviales propias de la temporada, logrando que la ejecución de la obra quedara ininterrumpida debido a la inundación de las zanjas que impide realizar el trabajo de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**.

Que, mediante Carta N° 009-CNORTE, de fecha 22 de Abril del 2013, el Supervisor Externo **CONSORCIO NORTE** de la obra, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, ha sido cuantificada en **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, declarando que es **PROCEDENTE**, por lo cual se da la conformidad respectiva para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 512-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Abril del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista **CONSORCIO RIGEL**, solicitando una Ampliación de Plazo N° 01, argumentando las fuertes precipitaciones pluviales acaecidas en la Región de Tumbes, que han originado saturación de terreno, haciendo intransitable los accesos al lugar de la obra, no pudiendo ingresar los volquetes y camiones concreteros, saturación de zanjas del canal, dificultando la ejecución de las partidas de compactación de base y talud del canal, generándose trabajos a ritmo lento y paralización de la obra, afectando actividades programadas en la ruta crítica de la programación de la obra, hechos debidamente sustentados en anotaciones del cuaderno de obra 8 asientos N° 99, 102, 105, 106, 108, 110, 112, 117, 118, 119, 124, y 125 del Residente 100, 103, 109, 111, 113, 116, 120, 126 del Supervisor, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la **PROCEDENCIA** de la Ampliación de Plazo N° 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000246 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 MAY 2013

Que, mediante proveído de fecha 25 de Abril del 2013, inserto en el Informe Nº 512-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por TREINTA (30) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", plazo que se computara desde el 28 de Abril al 27 de Mayo del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 025-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 27 de Mayo del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

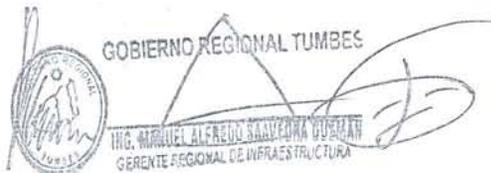
Nº 00000246 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO VIGIL REDO-PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 08 MAY 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO RIGEL**, a la Supervisión Externa **CONSORCIO NORTE**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

572